CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo ; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 03/14****. Dicho llamado corresponde a* ***"Adquisición de Productos Alimenticios para la H. Cámara de Senadores"****, con CDP N° 57 de fecha 13 de marzo de 2014, PAC N° 275988. El Señor Julio Medina, informa que en fecha 21 de abril de 2014 se reunió el Comité de Evaluación y teniendo en cuenta que no se contaba con la cantidad de sobres exigida para la apertura, se decidió prorrogar según Adenda N° 1 comunicada a la DNCP, quedando la misma para el día 28 de abril de 2014 a las 09:00 horas. Según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 28 de abril de 2014 a las 09:00 hs., presentando ofertas las firmas:*

1. ***MARINA DEL SOL S.R.L.***

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	*Documentación Sustancial*	*MARINA DEL SOL S.R.L.*
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*
2	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica*	*Cumple*
3	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Cumple*
4	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*
5	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*

La oferta de la firma ***MARINA DEL SOL S.R.L.*** *se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.*

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de Oferta válida:

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cant. Mín.*	*Cant. Máx.*	*Marina del Sol SRL Precio Unit. c/Iva*	*Precio total c/Iva*
1	90101603-014	*Azúcar blanca (en paquetes de 1 kilo). Precio por kilo.*	*kilos*	458	915	5.500	5.032.500
2	90101603-022	*Café torrado (en paquetes de 500 gr.). Precio por kilo.*	*kilos*	350	700	40.000	28.000.000
3	90101603-014	*Edulcorante en frascos de 70 ml. como mínimo*	*Unid.*	200	400	9.000	3.600.000
4	90101603-015	*Leche entera larga vida liq. en caja de 1 lt. Precio por cajas de 12 unid.*	*Unid.*	100	200	61.000	12.200.000
5	90101603-020	*Té de tilo, cajita de 20 saquitos o más, precio por cajitas*	*Unid.*	50	100	7.500	750.000

Ascensión Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marina del Sol SRL Precio Unit. c/Iva	Precio total c/Iva
6	90101603-020	Té negro, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas	Unid.	125	250	5.000	1.250.000
7	90101603-020	Té boldo, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas	Unid.	100	200	6.500	1.300.000
8	90101603-038	Yerba (en paquetes de 1 kilo). Precio por kilo.	kilos	250	500	14.000	7.000.000
							59.132.500

El comité verifica que la firma Marina del Sol S.R.L., ha presentado todos los documentos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta válida, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente: ***MARINA DEL SOL S.R.L.****; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	Marina del Sol S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
7	Declaración Jurada de que los productos ofertados cuentan con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), el cual se encuentra indicado en la etiqueta del producto. (adjuntar planilla de productos ofertados con su número de RSPA)	Cumple
8	Planilla de productos ofertados con su número de RSPA	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	R.S.P.A. Nro.	Marina del Sol SRL
1	90101603-014	Azúcar blanca (en paquetes de 1 kilo). Precio por kilo.	kilos	Paquete	041393	Cumple
2	90101603-022	Café torrado (en paquetes de 500 gr.). Precio por kilo.	kilos	Paquete	1701-000079	Cumple
3	90101603-014	Edulcorante en frascos de 70 ml. como mínimo	Unid.	Frasco	025769	Cumple
4	90101603-015	Leche entera larga vida liquida en caja de 1 lt. Precio por cajas de 12 unid.	Unid.	Cajas x 12	001010	Cumple

Martínez Aguero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Fabián Lino Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*R.S.P.A. Nro.*	*Marina del Sol SRL*
5	*90101603-020*	*Té de tilo, cajita de 20 saquitos o más, precio por cajitas*	*Unid.*	*Cajitas*	*17637-01-H*	*Cumple*
6	*90101603-020*	*Té negro, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas*	*Unid.*	*Cajitas*	*1701-004384*	*Cumple*
7	*90101603-020*	*Té boldo, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas*	*Unid.*	*Cajitas*	*117725-01-FH*	*Cumple*
8	*90101603-038*	*Yerba (en paquetes de 1 kilo). Precio por kilo.*	*kilos*	*Paquete*	*1701-001149*	*Cumple*

*El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **MARINA DEL SOL S.R.L., Cumple** con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.*

*El sistema de adjudicación del presente llamado es **por la totalidad** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.*

*El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.,** por un monto mínimo de **Gs. 29.569.000.- (guaraníes veintinueve millones quinientos sesenta y nueve mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 59.132.500.- (guaraníes cincuenta y nueve millones ciento treinta y dos mil quinientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las diez horas quince minutos del día 05 de mayo de 2014.**----------*

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Nelson Fabián Ortiz Monínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

*En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a firma **MARINA DEL SOL S.R.L.,** por un monto mínimo de **Gs. 29.569.000.- (guaraníes veintinueve millones quinientos sesenta y nueve mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 59.132.500.- (guaraníes cincuenta y nueve millones ciento treinta y dos mil quinientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 03/14.-*

Máxima Autoridad de la Institución
Julio César Velázquez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores